

Juzgado por asesinato un parlamentario de Herri Batasuna

Madrid (MELCHOR MIRA-LLES) — El parlamentario y portavoz de Herri Batasuna en el Parlamento vasco, Iñaki Pikabea Zuruza, compareció ayer ante la Audiencia Nacional junto a Eugenio Sein Echeverría, Ramón Sagarzazu, Francisco Arozena Salaverría y María del Coro Redondo Loredo, todos ellos acusados de pertenecer a ETA y de haber cometido un delito de asesinato y otro de asesinato frustrado.

El fiscal manifestó que la condición de parlamentario de Iñaki Pikabea no obligaba a que la Audiencia hubiera de pedir un suplicatorio para juzgarle, ya que Pikabea es parlamentario del Parlamento vasco y no del Congreso de los Diputados.

Según las conclusiones provisionales del fiscal, Sein, Arozena y Pikabea participaron en el asesinato del concejal del Ayuntamiento de Irún, Julio Martínez Ezquerro, el 16 de diciembre de 1977.

Provistos de pistolas y metralletas —siempre según el fiscal— esperaron al mencionado concejal en un lugar próximo a su domicilio, y cuando Julio Martínez se disponía a entrar en su casa, le tirotearon causándole la muerte instantánea.

Las órdenes de la dirección de ETA fueron cursadas por medio de María del Coro Redondo, quien pasó los datos a Eugenio Sein.

El 18 de mayo de 1978



Todos los parlamentarios de Herri Batasuna y muchos miembros de la coalición abertzale asistieron al juicio. Entre ellos Iñaki Aldekoa (segundo por la izquierda) y Txomin Ziloaga (en el centro, con bigote).

FOTO: JAVIER NESPRAL

—dijo el fiscal— Tomás Carrera y Ramón Sagarzazu esperaron a Alfredo Aristondo en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa) y le dispararon una ráfaga de metralleta, produciéndole lesiones de las que tardó en curar ciento cincuenta días.

No respondieron al fiscal

Por estos hechos, el fiscal solicitó que Pikabea fuera condenado a cuarenta y tres años de cárcel, para Sein y Arozena pidió 41, para Carrera y Sagarzazu veintiséis años y seis meses

y para María del Coro trece años.

En el interrogatorio, los procesados se negaron a responder al fiscal, excepto María del Coro, quien admitió conocer a Sein y haber entregado cinco sobres que contenían «me consta», dijo, propaganda.

El fiscal solicitó que, puesto que los inculcados no querían responder a sus preguntas, a lo que tenían derecho, tampoco contestaron a las de sus abogados.

Tras reunirse los magistrados, el presidente manifestó que los procesados podían responder a sus abogados aunque no lo hicieran

a las preguntas del ministerio público.

Pikabea pidió permiso para hablar en Euskera, el cual le fue denegado por el tribunal, por lo que «ruego que se comprenda —dijo Pikabea— que no es mi lengua».

Negó el parlamentario de Herri Batasuna haber participado en los hechos de que era acusado por el fiscal.

Los abogados defensores, Castells (también senador por HB), Esnaola y Reizabal solicitaron la libre absolución de todos los procesados, ante las irregularidades y falta de pruebas, en el sumario.